



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN

DISTRITO CREADO MEDIANTE LEY N° 12450 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 013-2023-MDBU

Bella Unión, 16 de marzo del 2023

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 005-2023-MDBU del Concejo Municipal realizada el 14 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, es de Competencia del Consejo Municipal, mediante ordenanza, crear, modificar, suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley, incluso las sanciones como los intereses y gastos administrativos y otros que se hayan podido generar por la mora en el pago de los tributos;

Que, el Informe N°001-2023-EWVS/JR/MDBU, de fecha 6 de enero del 2023, emitida por el Jefe de Rentas el Licenciado. Emerson Wilder Villafuerte Salas en el cual informa sobre la situación del Área de Rentas, e Informe N°013-2023-EWVS/JR/MDBU, de fecha 7 de febrero del 2023, recomienda aprobar el presente Proyecto de Ordenanza Municipal de Incentivos por Pronto Pago del impuesto predial con el fin de promover la puntualidad de los contribuyentes y hacer posible la regularización de los pagos atrasados. De igual forma recomienda que no se debe incurrir con continuidad en el otorgamiento de premios, ya que generara un mal habito en los contribuyentes.

Que, el Informe Legal N°033-2023-MDBU/ALE.EXT, de fecha 6 de marzo del 2023, emitido por Asesoría Legal, en el cual pone en conocimiento que es de competencia del Consejo Municipal aprobar las políticas tributarias de la Municipalidad Distrital de Bella Unión; al mismo tiempo recomienda que el expediente se ponga en conocimiento el pleno la propuesta formulada por la Unidad Gestión Tributaria;

Que, el Informe N°010-2023-GM/MDBU, de fecha 7 de marzo de 2023. Emitido por la Gerencia Municipal, en cual remite el expediente de los antecedentes ya mencionados.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 14 de marzo de 2023, puesto en consideración del Pleno de Concejo, los documentos referidos; tras el debate correspondiente se sometió a votación y se aprobó por unanimidad aprobar el Proyecto de Amnistía Tributaria "Pronto Pago".

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria N° 005-2023, y, estando a la aprobación por UNANIMIDAD, del Concejo Municipal:

Bella Unión. El Cambio es Ahora!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN

DISTRITO CREADO MEDIANTE LEY N° 12450 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 1955

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba por pronto pago del Impuesto Predial, con el fin de lograr Recaudar Tributos;

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Jefe de Rentas el cumplimiento del Presente Proyecto.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acuerdo a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Bella Unión para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

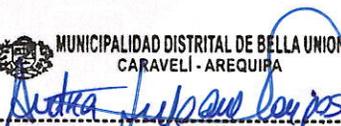


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN
CARAVELÍ - AREQUIPA


PASCUALA MARTINA ERBAY AYQUIPA
(E) ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLA UNIÓN
CARAVELÍ - AREQUIPA


Abg. ANDREA ROSSANA INOJQUE CAMPOS
CAJ 63609
SECRETARÍA GENERAL



¡Bella Unión, El Cambio es Ahora!